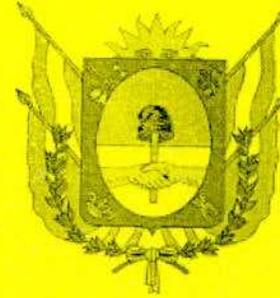


Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

*Mesa General de Entrada y Salida*

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 47

AÑO: 2023

**Iniciador:** Cámara de Diputados. DIP.PCIAL. ALEJANDRA PONS BAZAN.-  
**Tipo:** LEY  
**Extracto:** "CREASE EL PROGRAMA PROVINCIAL CONOCIENDO TUS DERECHOS".  
**Fecha:** 29 Mayo 2023  
**Hora:** 09:26:52.017595



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 MAY 2023

NOTA C.D.P. N° 009

Señor  
Presidente de la Cámara de Senadores  
de la provincia de Catamarca  
*Ing. Rubén Dusso*  
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a Usted, a efectos de remitirle - para su tratamiento- el texto adjunto del proyecto de Ley sobre **"Créase el Programa Provincial Conociendo tus Derechos"**, que obtuviera media sanción de este Cuerpo en la Tercera Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 24 de mayo del corriente año.

A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Con tal motivo, saludo a usted atentamente.



*[Firma manuscrita]*  
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Créase el Programa Provincial “Conociendo tus Derechos”, con el fin de fortalecer el conocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, implementado por la Secretaría de Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO 2º.- Fines:** Serán los fines de este Programa:

- a) formular, ejecutar e instrumentar el programa “Conociendo tus Derechos”, de capacitación y especialización para la detección y lucha contra los abusos y violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes;
- b) coordinar en el ámbito estatal el programa mencionado en el inciso a);
- c) diseñar conjuntamente con el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, y las distintas jurisdicciones municipales -que adhieran a la presente-, los planes de capacitación, actividades y acciones diseñadas a este programa;
- d) establecer las pautas de los mensajes y programas a ser transmitidos en los medios de difusión masiva destinados a la toma de conciencia sobre la importancia de que los niños, niñas y adolescentes obtengan el conocimiento fehaciente de sus derechos y garantías, teniendo como principios informar, sensibilizar y capacitar, con perspectiva de género y de los derechos humanos, sobre los conceptos fundamentales que establece la Ley N° 5357;
- e) promover la realización de actividades de captación de saberes y conocimiento de los derechos de las infancias para que cada persona logre ejercer y defender los derechos que les pertenecen;
- f) promover la participación activa de las organizaciones educativas públicas o privadas en la capacitación, actividades y difusión del programa.

**ARTÍCULO 3º.-** Son objetivos del Programa:

- a) prevenir y combatir los abusos y violaciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes;





b) formular actividades concretas para asegurar el cumplimiento de la Ley N° 5357 de protección y cuidado de los niños, niñas y adolescentes;

c) promover una mayor cooperación e intercambio de información entre autoridades del Estado provincial, municipal y las diferentes instituciones estatales con la ciudadanía en general.

**ARTÍCULO 4°.-** Los gastos que demande la implementación del presente programa serán imputados al presupuesto anual que disponga el Ministerio de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO 5°.-** Designase como autoridad de aplicación de la presente Ley, a la Secretaría de Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social o el organismo que en el futuro lo reemplace.

**ARTÍCULO 6°.-** El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente Ley en un plazo de noventa (90) días contados desde su promulgación.

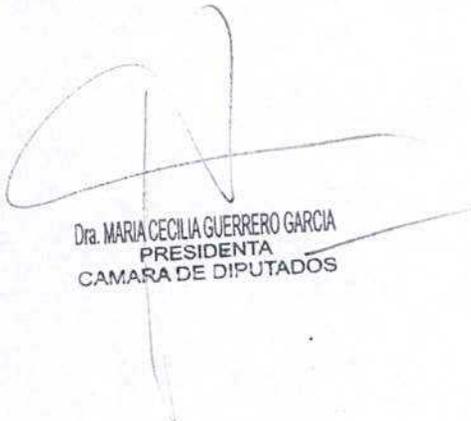
**ARTÍCULO 7°.-** Invítase a los municipios a adherir a los términos de la presente Ley.

**ARTÍCULO 8°.-** De Forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

  
Dra. LUJAN ROCIO CRISTAL  
SECRETARIA PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS



  
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS

Nº DE DESPACHO: 154/2022

RECIBIDO: 5/10/22  
VENCIMIENTO: 14/10/22



Provincia de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expte. Nº

637

Año

2021

Iniciadora

DIPUTADA PROVINCIAL: ALEJANDRA PONS BAZAN.-

Tipo de proyecto

LEY

Extracto

“Créase el Programa Provincial “Conociendo tus Derechos”,



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

  
LUIS ROQUE ROLDAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



**EXPTE Nº: 637 /2021**

**INICIADORA: DIPUTADA ALEJANDRA PONS BAZAN**

**FUNDAMENTO:**

El presente proyecto de ley, tiene por objeto crear un programa denominado "Conociendo tus derechos". El mismo nace, con el objetivo de acercar el conocimiento de los Derechos de las Infancias a la ciudadanía en general, y con ello mejorar su ejercicio.

Este programa presenta dos líneas de acción: por un lado, realizar en el marco de actividades que procuren contribuir al respeto, la garantía y disfrute de todos los derechos para todos los niños, niñas y adolescentes; y por el otro, facilitar el intercambio de saberes en materia de Derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de diferentes formatos como ser: charlas, talleres, capacitaciones, folletos, carteleros y pautas publicitarias en los diferentes medios de comunicación masivos de la provincia. De manera tal que, todas las actividades nombradas con anterioridad sean viralizadas y tengan el mayor alcance de conocimiento en la población catamarqueña.

En tal sentido, es importante que cada niño, niña y adolescente obtenga desde el estado los saberes pertinentes sobre sus derechos y garantías.

Hay tratados y leyes que reconocen y protegen los derechos de los chicos, en la Provincia de Catamarca, es la Ley 5.357 "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" que crea el Sistema Integral de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

A partir de esta Ley con base en la normativa nacional que establece la Ley 26.061 y en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, el Estado tiene el propósito de coordinar las acciones para promover y defender el bienestar de todos los y las niñas de la provincia. Todos los organismos del Estado que tienen como prioridad protegerlos y auxiliarlos en cualquier situación y deben hacerlo con preferencia al resto de la sociedad.

Entonces, conocer los derechos es el primer paso para hacerlos valer, es lograr que todos los derechos y garantías que se les reconocen sean disfrutados en forma integral, simultánea y con un máximo nivel de satisfacción.

La promoción de derechos de los niños y las niñas favorece su reconocimiento como sujetos plenos de derechos incentivando su participación en cualquier ámbito en el que se desarrollen.

El programa "Conociendo tus derechos" se desarrolla en el marco del **Sistema de Protección Integral de Derechos** (Ley 5357) y está dirigido a



  
LUIS ROQUE ROLDÁN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



niños, niñas y adolescentes en edad escolar (Escuelas, clubes, colonias de vacaciones, juegotecas, etc.). **Sus objetivos son:** fortalecer el conocimiento de los derechos de niños y niñas en el ejercicio de la ciudadanía, garantizar la participación y transformación de la realidad a partir del conocimiento de los derechos, y brindar información acerca de los recursos existentes en el país y en la provincia para enfrentar situaciones de vulneración de derechos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, es que solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto de ley.



  
LUIS ROQUE ROLDAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY



**ARTÍCULO N°1.-** Créase el Programa Provincial “Conociendo tus Derechos”, con el fin de fortalecer el conocimiento de los Derechos de los NNyA, implementado por la Secretaria de Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Deporte.

**ARTICULO N°2:** Fines: Serán los fines de este Programa:

- a) Formular, ejecutar e instrumentar el programa “Conociendo tus Derechos” de capacitación y especialización para la detección y lucha contra los abusos y violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes
- b) Coordinar en el ámbito estatal el programa mencionado en el inciso a
- c) Diseñar conjuntamente con el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, y las distintas jurisdicciones municipales - que adhieran a la presente -, los planes de capacitación, actividades y acciones diseñadas a este programa.
- d) Establecer las pautas de los mensajes y programas a ser transmitidos en los medios de difusión masiva destinados a la toma de conciencia sobre la importancia de que los niños, niñas y adolescentes obtengan el conocimiento fehaciente de sus derechos y garantías, teniendo como principios informar, sensibilizar y capacitar, con perspectiva de género y de los derechos humanos, sobre los conceptos fundamentales que establece la Ley N°5.357.
- e) Promover la realización de actividades de captación de saberes y conocimiento de los derechos de las infancias para que cada persona logre ejercer y defender los derechos que les pertenecen.
- f) Promover la participación activa de las organizaciones educativas públicas o privadas en la capacitación, actividades y difusión del programa.

**ARTICULO N°3.-** Son objetivos del Programa:

- a) Prevenir y combatir los abusos y violaciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Formular actividades concretas para asegurar el cumplimiento de la Ley N° 5357 de protección y cuidado de los niños, niñas y adolescentes.



*Luis Roque Rolban*  
LUIS ROQUE ROLBAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



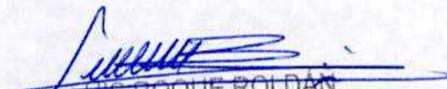
c) Promover una mayor cooperación e intercambio de información entre autoridades del Estado provincial, municipal y las diferentes instituciones estatales con la ciudadanía en general.

**ARTICULO N°4.-** Los gastos que demande la implementación del presente programa serán imputados al presupuesto anual que disponga el Ministerio de Desarrollo Social y Deporte.

**ARTICULO N°5.-** De forma. –

**FIRMA: DIPUTADA ALEJANDRA PONS BAZAN.**



  
LUIS ROQUE ROLDÁN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN: DU 154/2022

EMITIDO: 5/10/2022

EXPTE. Nº 637/2021

VENCIMIENTO: 14/10/2022

**DESPACHO DE COMISIÓN**

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 4 días del mes de octubre del año 2022, se constituye la Comisión de **NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de LEY iniciado por la **DIPUTADA ALEJANDRA PONS**, que se tramita por expte. N.º 637/21, caratulado: **"CREASE EL PROGRAMA PROVINCIAL CONOCIENDO TUS DERECHOS."**

Luego de su correspondiente análisis, esta comisión;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de LEY.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Créase el Programa Provincial "Conociendo tus Derechos", con el fin de fortalecer el conocimiento de los Derechos de los NNyA, implementado por la Secretaría de Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Deporte.

**ARTÍCULO 2º.-** Fines: Serán los fines de este Programa:

- a) Formular, ejecutar e instrumentar el programa "Conociendo tus Derechos" de capacitación y especialización para la detección y lucha contra los abusos y violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes;
- b) Coordinar en el ámbito estatal el programa mencionado en el inciso a;
- c) Diseñar conjuntamente con el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, y las distintas jurisdicciones municipales - que adhieran a la presente -, los planes de capacitación, actividades y acciones diseñadas a este programa;
- d) Establecer las pautas de los mensajes y programas a ser transmitidos en los medios de difusión masiva destinados a la toma de conciencia sobre la importancia de que los niños, niñas y adolescentes obtengan el conocimiento fehaciente de sus derechos y garantías, teniendo como principios informar, sensibilizar y capacitar, con perspectiva de género y de los derechos humanos, sobre los conceptos fundamentales que establece la Ley N°5.357;
- e) Promover la realización de actividades de captación de saberes y conocimiento de los derechos de las infancias para que cada persona logre ejercer y defender los derechos que les pertenecen;
- f) Promover la participación activa de las organizaciones educativas públicas o privadas en la capacitación, actividades y difusión del programa.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ROQUE ROLDAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



12/10/22 17.40  
Folio 06  
Registrado por: [Signature]

[Signature]

**ARTÍCULO 3°.-** Son objetivos del Programa:

- a) Prevenir y combatir los abusos y violaciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes;
- b) Formular actividades concretas para asegurar el cumplimiento de la Ley N° 5357 de protección y cuidado de los niños, niñas y adolescentes;
- c) Promover una mayor cooperación e intercambio de información entre autoridades del Estado provincial, municipal y las diferentes instituciones estatales con la ciudadanía en general.

**ARTÍCULO 4°.-** Los gastos que demande la implementación del presente programa serán imputados al presupuesto anual que disponga el Ministerio de Desarrollo Social y Deporte.

**ARTÍCULO 5°.-** De forma.

**SEGUNDO:** Designar Miembro Informante a la **DIPUTADA ALEJANDRA PONS.**

MC
JD

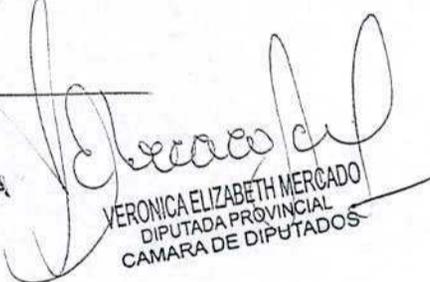


  
**Dip. ALEJANDRA PONS**  
 PRESIDENTE  
 COMISION NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
 CAMARA DE DIPUTADOS

  
**ENRIQUE CESARINI**  
 Diputado Provincial

  
**MARIA NATALIA PONFERRADA**  
 DIPUTADA PROVINCIAL  
 CAMARA DE DIPUTADOS

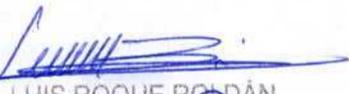
  
**Prof. ANALIA BRIZUELA**  
 DIPUTADA PROVINCIAL  
 CATAMARCA

  
**VERONICA ELIZABETH MERCADO**  
 DIPUTADA PROVINCIAL  
 CAMARA DE DIPUTADOS

  
**MONICA ZALAZAR**  
 DIPUTADA PROVINCIAL



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
**LUIS ROQUE ROLDÁN**  
 DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
 CAMARA DE DIPUTADOS

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 OCT 2022

NOTA D.D.P. N° **113**  
Despacho DU N° 154/2022

Señora  
Secretaria Parlamentaria  
de la Cámara de Diputados  
Dra. Rocío Cristal Lujan  
**SU DESPACHO:**

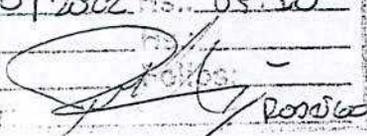
Me es grato dirigirme a usted, a los efectos de remitirle el Proyecto que a continuación se detalla, cuyo Despacho de Comisión resultara con fecha de vencimiento el 14 de Octubre del año 2022, de acuerdo a lo normado por el artículo 61° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

*Expte. N° 637/2021*, Proyecto de Ley, iniciado por la *Diputada María Alejandra Pons Bazán*, sobre *“Créase el Programa Provincial ‘Conociendo tus Derechos’”*, de 07 fs. Útiles.

Con tal motivo, saludo a Usted atentamente.

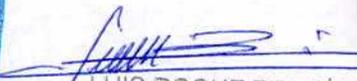


  
DÍAZ SERGIO EDUARDO  
JEFE DIVISION REGISTRO Y  
PROTOCOLIZACION  
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N°	Letra:
Entró: 17/10/2022	Hs.: 09:10
Salio:	
A:	
Recibida por:	



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

  
LUIS ROQUE ROLDÁN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS